

6

EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA



COROLARIO DE LA SUPERVISIÓN

Como corolario de la potestad supervisora, en 2022 ha continuado ejerciéndose la potestad sancionadora. En ese año se han tramitado 14 expedientes, seguidos contra las entidades y sus cargos de administración y dirección (en total, 97 personas físicas expedientadas)



PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR EL BANCO DE ESPAÑA

Salvo en casos excepcionales, las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves se publican en el sitio web del Banco de España



PRUDENCIAL

Área en la que se concentra el mayor número de expedientes sancionadores, con 9 en 2022. Destacan los expedientes abiertos a entidades y cargos de administración y dirección relativos a control interno, riesgo de crédito y gobernanza, así como los seguidos frente a sociedades de tasación



TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN A LA CLIENTELA

En 2022 se resolvieron 4 expedientes contra 3 bancos y 1 sucursal en España de una entidad extranjera y su director general, y se incoó 1 expediente frente a una entidad de dinero electrónico

La potestad sancionadora, complemento necesario de la potestad supervisora, continuó ejerciéndose en el ámbito prudencial y de la transparencia y la protección de la clientela.

En el ámbito prudencial se tramitaron 9 expedientes, 4 de los cuales se resolvieron a lo largo del año. En este ámbito destacan tres grupos de expedientes, todos ellos abiertos no solo contra las entidades correspondientes, sino también contra sus cargos de administración y dirección (en total, hubo 90 personas físicas expedientadas).

Primero, pueden citarse aquellos en los que los incumplimientos versan sobre la gestión del riesgo de crédito, la solidez de capital y la gobernanza y los mecanismos de control interno de las entidades. En 2022 se encontraban en tramitación 4 expedientes de esta naturaleza, seguidos frente a una caja de ahorros, que se resolvió ese año, un establecimiento financiero de crédito, una cooperativa de crédito y, al final del año, una entidad de dinero electrónico.

Segundo, destacan igualmente 4 expedientes seguidos contra sociedades de tasación por conductas relativas a su organización, procedimientos y mecanismos de control interno, de los cuales 3 se resolvieron en 2022.

Finalmente, la potestad sancionadora del Banco de España se extendió, en este ámbito prudencial, a otra entidad de dinero electrónico y a algunos de sus accionistas, estos últimos por adquirir participaciones significativas sin cumplir las obligaciones de notificación al Banco de España.

En el área de conducta, transparencia y protección de la clientela bancaria se resolvieron también 4 expedientes contra 3 bancos y 1 sucursal en España de una entidad extranjera y su director general, habiéndose incoado uno más, a finales de año, frente a una entidad de dinero electrónico y sus cargos de administración y dirección (en total, se expedientó a 7 personas físicas). Los incumplimientos se refieren a deficiencias en las políticas de oferta de financiación de tarjetas de crédito, al cobro de comisiones indebidas, así como a conductas como incluir en el documento de solicitud de préstamo líneas de crédito ajenas a la financiación originariamente pretendida por el cliente, o remitir de forma inexacta la información que ha de reportarse al Banco de España en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamos en España con el sector privado residente» del anejo 9 de la Circular 5/2012.

Finalmente, procede recordar que el Banco de España proporciona en su sitio web información sobre las sanciones impuestas (publicadas a los 15 días de la firmeza en vía administrativa).